

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 2da Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: "COMUNA DE AMENABAR c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 120/2014", se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, Cuit: 20-06141327-9, proceda a vender en pública subasta el día 17 de Junio de 2015, a las 10,00 hs en el Juzgado Comunal de la localidad de Amenábar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Amenábar, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quinta N° 11, y según plano de división confeccionado por el Ingeniero Galdós Moreno en Setiembre de 1965 y registrado bajo el N° 43.686, es la quinta "Once A." y conforme al plano de subdivisión y mensura practicado por el Ingeniero Bautista M. Bocassi en octubre de 1972, y registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 75.698, es el lote número Siete, de la quinta "Once A.", que mide: 10 mts. de frente al Noroeste; igual medida en su contrafrente al Sudeste, por 50 mts. de fondo en cada uno de sus costados Noreste y Sudoeste, encerrando una superficie de Quinientos Metros Cuadrados, lindando: al Noroeste, con Ruta Nacional N° 33; y al Noreste, con el lote 8; al Sudeste con parte del lote 11; y al Sudoeste, con el lote 6; empieza su ubicación a los 30 mts. del ángulo Este hacia el Sudoeste de su manzana todo según plano mencionado. Nota de Dominio Tomo 359 Folio 221 N° 161321 Dpto. Gral López. Partida impuesto inmobiliario 17-31-00-385914/0005-5. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 40.000.-, y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará por el 25% o sea \$ 30.000.- y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberán abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, cuando el monto del precio a abonar en el acto de la subasta no supere el valor de \$ 30.000.-; pero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000.- el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Centra! de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 dejándose constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o martillero actuante a la Afip. El comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta, los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do Párrafo C.P.C.C. Informes del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los demandados DNI 11.863.451 y L.E 6.137.800 y consta preventiva de subasta a nombre del demandado inscripta al Tomo 385 Folio 205 de fecha 12-05-2008 de Marginales a nombra de Fernando Daniel Torressi DNI N° 30.173.768, si registra embargo ordenado en éstos autos y ante éste Juzgado inscripto al Tomo 123 E Folio 2938 N° 374493 de fecha 12/09/2014 por \$ 10.923,22.-; si registra inhibiciones inscriptas al Tomo 125 I Folio 4881 N° 358725 de fecha 26/07/2013 por \$ 6.537,48.-, en autos: Fisco Nacional AFIP - c/Torresi Fernando Daniel s/Ejecución Fiscal Exp. N° 73545/2012, tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaría B de Rosario y otro inscripto al Tomo 125 I Folio 743 N° 314308 de fecha 28/02/2013 por \$ 13.416,21.-, en autos: Fisco Nacional AFIP - c/Torresi Fernando Daniel s/Ejecución Fiscal Exp. N° 66241/2012, tramitado ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaría B de Rosario, ambos con el Profesional Dr. Eduardo Giunta con domicilio en calle 3 de Febrero 147 p.b. of. 1 de Rosario, no registra hipoteca.- Oficio de constatación agregada en autos agregado a fs.71, lote baldío. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 10 a 11 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 21 de Mayo de 2015. A. Walter Bournot, secretario.

